

COMUNICADO DE LA DEFENSA DE LA SEÑORA **CIELO MARÍA GNECCO CERCHAR**

La defensa de la señora **CIELO MARÍA GNECCO CERCHAR** informa a la opinión pública que la resolución que dispuso la revocatoria de la medida de aseguramiento de detención preventiva que se había proferido en su contra se ajusta estrictamente a los lineamientos legales como producto de una adecuada y objetiva valoración de las pruebas que obran en el expediente, sin que la misma haya sido objeto de ningún acto contrario a la ley, lo que ratifica su **absoluta inocencia** frente a los graves hechos que se le atribuyeron en la providencia que dispuso su orden de captura, la cual se profirió contrariando tanto los presupuestos legales propios del ámbito de validez de la aplicación de las normas penales en el tiempo como de los requisitos de una adecuada valoración de las evidencias aportadas al proceso.

En este sentido, más allá de las argumentaciones jurídicas que sustentan con solvencia la ausencia de requisitos sustanciales respecto de la imposición de la medida de aseguramiento, las pruebas sobrevinientes ratifican que no existe mérito alguno para restringir la libertad de la señora **CIELO MARÍA GNECCO CERCHAR** y, en legalidad, lo que correspondía era revocar dicha medida como en efecto ocurrió.

Que frente a la determinación que la Fiscalía General de la Nación ha tomado respecto de la nueva adjudicación del proceso a otro funcionario de esa institución, la defensa llevará a cabo su labor para corroborar y ratificar legal, jurídica y probatoriamente que la señora **CIELO MARÍA GNECCO CERCHAR** es ajena a los delitos imputados, tarea que se adelantará en el marco estricto del derecho y del ejercicio de las garantías constitucionales que le asisten a su defendida.

Dado en Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2023.



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Abogado defensor